

25/01/04

EL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Régimen Municipal en su art. 12, letra a) dispone que al Municipio le corresponde “Procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales”.

Que, la Corporación Municipal como una forma de promover la participación ciudadana en beneficio de la colectividad mediante el arreglo y mejoramiento de su barrio o vecindario, ha promovido el concurso mejoremos nuestra cuadra mediante una convocatoria pública para que los interesados participen de ese programa con una premiación por ser el mejor barrio o cuadra participante.

Que, el Municipio está constantemente trabajando para mejorar la calidad de vida de los vecinos del Cantón y embellecer la imagen urbana de la ciudad, por lo que este concurso es una forma de incentivar a los pobladores para que sean partícipes de los procesos de regeneración que desarrolla la Municipalidad.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Municipal en su art. 64 numeral 1 y art. 126

EXPIDE

el **REGLAMENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO “MEJOREMOS NUESTRA CUADRA”**.

- 3.1. Las solicitudes se recibirán hasta 20 días corridos contados a partir de la publicación por la prensa que realice la Corporación Municipal.
- 3.2. Las solicitudes serán atendidas en el mismo orden de ingreso; las visitas a las cuadras concursantes por parte de los representantes municipales se realizarán hasta 30 días antes a la fecha establecida para la premiación.
- 3.3. Las premiaciones se realizarán a partir del 15 de Diciembre del 2003 hasta el 30 de Diciembre del 2003 y del 15 de julio al 30 de julio del 2004.

Para concursos que se llegaren a realizar con posterioridad a las fechas indicadas, aplicando el presente reglamento, la Municipalidad establecerá el cronograma respectivo, en cada caso.

Art. 4.- DE LA COMISIÓN.-

- 4.1. La Comisión de Calificación y Premiación designada por el Alcalde la conformarán 5 miembros y se integrará de la siguiente forma:

Un Concejal del Área Social
El Director de Espacio y Vía Pública
El Director de Urbanismo, Avalúos y Registro

El Director de Comunicación Social, Prensa y Publicidad
Un Delegado de los Medios de Comunicación

- 4.2. La Comisión para poder disertar, delegará a la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro, a fin de que emita informe de cada sector concursante.
- 4.3. La Comisión se encargará de seleccionar y premiar las 5 cuadras ganadoras, previo informe de la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro.
- 4.4. La Comisión se reunirá para decidir los ganadores en cada concurso que efectúe, e informará al señor Alcalde de su decisión para que se publique a los ganadores del concurso.

Art. 5.- DEL VALOR DEL PREMIO

La Municipalidad asignará el presupuesto económico necesario para el pago de los 5 premios, cuyos montos son:

⇒ **Año 2003 Valor \$100,000.00 U.S.D.**

⇒ **Año 2004 Valor \$200,000.00 U.S.D.**

Para concursos que se efectúen con posterioridad al año 2004, la Comisión de Calificación y Premiación emitirá un informe recomendando al señor Alcalde los montos a ser entregados como premio, a efecto de que se realicen las respectivas asignaciones presupuestarias.

En todo caso, las reglas para la participación y premiación serán las establecidas en el presente reglamento.

Art. 6.- DE LA ENTREGA DEL PREMIO

Para la entrega del valor a cada uno de los sectores ganadores del premio, la Municipalidad procederá a entregar en forma individual el valor que le corresponde de manera proporcional, a cada uno de los propietarios o arrendatarios de los predios participantes, identificados los mismos en base a los datos del registro que proporcionaron al momento de su inscripción.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Luis Chiriboga Parra
**VICEPRESIDENTE DEL M. I.
CONCEJO CANTONAL**

Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE**

GUAYAQUIL(E)

CERTIFICO: Que el presente **REGLAMENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO “MEJOREMOS NUESTRA CUADRA”**, fue discutido y aprobado por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión ordinaria de fecha veintidos de enero del dos mil cuatro.

Guayaquil, 22 de enero del 2004

Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL(E)**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 126, 127, 128, 129 y 133 de la Ley de Régimen Municipal vigente, **SANCIONO** el presente **REGLAMENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO “MEJOREMOS NUESTRA CUADRA”**, y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación por los diarios de mayor circulación en el Cantón.

Guayaquil, 22 de enero del 2004

Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en los diarios de mayor circulación en el Cantón, del presente **REGLAMENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO “MEJOREMOS NUESTRA CUADRA”**, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los veintidos días del mes de enero del año dos mil cuatro.- **LO CERTIFICO.-**

Guayaquil, 22 de enero del 2004

Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL(E)**

Publicada en el diario El Telégrafo y El Universo el 25 de enero del 2004.